

Decreto N° 2877, que nombra la Delegación de la República Dominicana ante el Quinto Seminario Latinoamericano de Irrigación.

(G. O. N° 9114, del 14 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2877

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Los señores Ings. Danilo A. Mueses Mueses, Ayudante del Departamento de Planificación, Julio Fortuna Belliard, Ingeniero de la División de Diseños, Epifanio S. McKinney, Ayudante del Departamento de Planificación, Claudio Figueroa Alcántara, Encargado de la División de Diseños y Agrónomo Claudio Tavárez, Encargado de la Sección de Topografía del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, quedan designados Delegados de la República Dominicana ante el Quinto Seminario Latinoamericano de Irrigación, que se celebrará en Caracas, Venezuela, del 20 al 31 de octubre del presente año. El Ing. Danilo A. Mueses Mueses presidirá esta Delegación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2878, que inviste al Dr. Fernando Amiana Tió, de los Plenos Poderes necesarios para realizar el canje de ratificaciones del Convenio de Intercambio Cultural entre la República Dominicana y la República de Costa Rica.

(G. O. N° 9114, del 14 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2878

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Fernando A. Amiama Tió, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes necesarios para realizar el canje de ratificaciones del Convenio de Intercambio Cultural entre la República Dominicana y la República de Costa Rica, firmado el 9 de Octubre del año 1967 y ratificado por nuestro país el 8 de enero de 1968.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2879, que designa una Comisión encargada de estudiar el anteproyecto de ley sobre Fideicomiso presentado por el Banco Nacional de la Vivienda.

(G. O. Nº 9114, del 14 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2879

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se designa una Comisión integrada por el Dr. Ricardo Ricourt R., Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, Lic. Ambrosio Alvarez Aybar, Lic. Juan O. Velásquez y Dr. Juan Rafael Pacheco hijo, encargada de estudiar el anteproyecto de ley sobre Fideicomiso presentado por el Banco Nacional de la Vivienda.

Art. 2.—La referida Comisión deberá finalizar su estudio y rendir el informe correspondiente al Poder Ejecutivo en un plazo máximo de sesenta días, a partir de la publicación del presente Decreto.